

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 817-2012-OEFA/DS**

Asunto: Informe referido a la Supervisión Ambiental Regular al proyecto de Red de Ductos de Lima y Callao, operado por la empresa CALIDDA.

Referencia: Informe N° 817-2012-OEFA/DS

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental regular al área de influencia del proyecto de Red de Ductos de Lima y Callao, operado por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S. A., CALIDDA (en adelante, el Administrado), cuyos resultados constan en el Informe N° 817-2012-OEFA/DS.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 28 de marzo de 2012, el OEFA realizó la supervisión ambiental regular al City Gate, y al Sistema de Redes de Distribución, operado por la empresa CALIDDA.

3. INFORMACIÓN GENERAL

- Del Administrado

Titular: Gas Natural de Lima y Callao S. A., CALIDDA.

Unidad: Red de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.

Ubicación:

Departamento : Lima

Provincia : Lima

Distritos : Lurín y Pachacamac.

- Area supervisada: Obras en ejecución, Tramo ducto Pachacamac, Nuevo City Gate Lurín.

Instalaciones supervisadas	Coordenadas UTM Sistema WG884	
	Este	Norte
Obras en ejecución, altura del KP 4+000, Pachacamac	298938	8650561
Tramo ducto-Pachacamac, Almacén temporal RS 1	298924	8650575
Tramo ducto-Pachacamac, Almacén temporal RS 2	298710	8650841
Nuevo City Gate Lurín, Almacén temporal RS 1	301021	8640134
Nuevo City Gate Lurín, Almacén temporal RS 2	301123	8639994
Nuevo City Gate Lurín, Almacén temporal RS 3	301159	8639909
Nuevo City Gate Lurín, Almacén temporal RS 4	300946	8640171
Nuevo City Gate Lurín, Taller de granallado	301156	8639913
Nuevo City Gate Lurín, Taller de granallado	298990	8650489





4. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN REGULAR

4.1 Supervisión de campo

4.1.1 Tramo de construcción de la ampliación de la red de distribución

Se encontró dos (02) zonas de almacenamiento temporal de residuos sólidos. En la primera se evidenció inadecuada segregación de los residuos, y algunos recipientes no herméticos (sin tapa), a lo cual el Administrado efectuó parcialmente las acciones correctivas (colocación de tapas).

En la segunda zona se evidenció también inadecuada segregación de residuos, y contenedores no herméticos (sin tapa). El administrado efectuó las correcciones correspondientes (colocación de tapa y segregación de residuos).

4.1.2 Almacenes temporales de residuos sólidos (Nuevo City Gate)

Se encontró cinco almacenes temporales de residuos. En el primero se evidenció la segregación inadecuada de los residuos sólidos, que rebasaban la capacidad de sus recipientes.

En los almacenes segundo y tercero, también se observó inadecuada segregación, y recipientes no herméticos (sin tapa).

En el cuarto almacén, ubicado dentro del área de granallado y pintura, se observó bolsas con granalla usada, ubicadas en un lugar distinto a la zona asignada como almacén de residuos.

En el quinto almacén, ubicado a la entrada del City Gate, y carente de señalización, se observó también inadecuada segregación de residuos.

4.1.3 Taller de granallado

Se observó que la instalación no contaba con techo, y que el polvo de partículas de granallado dispersas en el interior del taller.

4.2 Supervisión de gabinete

4.2.1 El Administrado no ha presentado al OEFA los Manifiestos de la disposición final de las aguas residuales provenientes de los sanitarios.

4.2.2 El Administrado no ha presentado al OEFA los documentos de comunicación y difusión de las actividades de construcción del Proyecto de Expansión de la Red de Ductos a la población del área de influencia del distrito de Pachacamac, por donde viene siendo instalado el ducto.





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente Reporte Público del Informe N° 817-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 15 FEB. 2013

DELIA A. MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

12 FEB. 2013



... ..
... ..
... ..